



## NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012

NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUeltas POR EL CORREO

ESTATUTO TRIBUTARIO

ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUeltas POR EL CORREO

NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO				
		AUTO	FECHA	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900006982	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ROBLE	908	10 DE JULIO DE 2025	4 DE NOVIEMBRE DE 2025	454	2025



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 908

10 de Julio de 2025

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ROBLE CON NIT Y/O C.C NO. 900006982, CÓDIGO NO. 53121-SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA.**

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 454-2025 DE 2.025**

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 00343, 04674 de 2022, Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y la Resolución 02002 de 2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que el proveedor **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ROBLE** con Nit y/o C.C. **900006982 - Código No. 53121-SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA**, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la obligación remitida mediante radicado N°252080462 del 23 de mayo de 2025, por la Coordinación del Grupo Interno de Cartera para el inicio del Cobro Coactivo, que se encuentra comprendida en el Titulo Ejecutivo conformado de la siguiente manera:

Resolución No.2855 del 30/07/2024, expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cartera, la cual declara deudor al operador **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ROBLE** Nit.900006982 – Código Exp.53121; obligación identificada contablemente bajo el N°831 – 3343 más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, está decisión fue notificada por aviso el día 11/12/2024, quedando en firme el día 27/12/2024.

En consecuencia, el Grupo Interno de Trabajo de Cartera adelantó la etapa de cobro persuasivo mediante oficio Radicado No.252071680 del 09/05/2025, acompañado del estado de cuenta.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1.** Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ROBLE** con Nit y/o C.C. **900006982 - Código No.53121-SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA** por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$549.000,00)**, por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente procedimiento.

**ARTÍCULO 2.** Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.



**ARTÍCULO 3.** Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Dado en Bogotá el 10 de Julio de 2025

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE**  
**Coordinador Grupo Cobro Coactivo**

Proyectó: Johana Pinzon Rivera

Revisó: OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Mandamiento 908

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250710-152900-aaf691-33091037

Creación: 2025-07-10 15:29:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-10 16:17:48



Escanee el código  
para verificación

Firma: Olga

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga".

Olga Emilia De La Hoz Valle  
49609322  
odhoz@mintic.gov.co

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

### Mandamiento 908

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250710-152900-aaf691-33091037 Creación: 2025-07-10 15:29:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-10 16:17:48

Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-10 15:29:08 Lec.: 2025-07-10 16:17:44 Res.: 2025-07-10 16:17:48 IP Res.: 190.145.189.98